

POLÍTICA DE INGRESOS

- **Definición**
- **Política de Ingresos basada en los Impuestos**

FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA FISCAL O GENERACIÓN DE IMPUESTOS

Keynes, uno de los grandes economistas, sostuvo que la INTERVENCIÓN del Estado solo podría darse en **situaciones de desequilibrio**. Lerner, otro gran economista dijo que los ingresos públicos, los gastos públicos y la deuda pública deberían ser instrumentos económicos para mantener un nivel alto y estable de empleo con precios constantes.

Si tomamos la mezcla de ambas ideas económicas, el presupuesto equilibrado debería substituirse por la de **Presupuesto de Estabilización Automático**, cuyo principio es: **“SI EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CAE, DEBE DISMINUIRSE LA IMPOSICIÓN Y AUMENTAR EL GASTO PÚBLICO (PROVOCANDO UN DÉFICIT); EN CASO CONTRARIO, LA POLÍTICA FISCAL DEBE AUMENTAR LOS IMPUESTOS (LOGRANDO POR TANTO UN SUPERÁVIT) Y CONSECUENTEMENTE DISMINUIR EL GASTO PÚBLICO”**.

Economista Paul Kruger de EEUU gana Premio Nóbel de Economía 2008



El economista estadounidense Paul Krugman ha sido galardonado con el Premio Nóbel de Economía 2008 "por su análisis de los patrones de comercio y el emplazamiento de la actividad económica".

El economista estadounidense Paul Krugman ha sido galardonado con el Premio Nóbel de Economía 2008 "por su análisis de los patrones de comercio y el emplazamiento de la actividad económica", anunció el día 13 la Real Academia Sueca de Ciencias. "Los patrones de comercio y emplazamiento siempre han sido asuntos clave en el debate económico", dijo la academia en un comunicado. "Paul Krugman ha formulado una nueva teoría para responder una serie de preguntas, tales como **cuáles son los efectos del libre comercio y de la globalización y cuáles son las fuerzas que impulsan la urbanización mundial**".

"El ha integrado las áreas de investigación previamente dispares de comercio internacional y geografía económica", dijo la academia. Krugman, de 55 años de edad, es catedrático de Economía y Relaciones Internacionales en la Universidad de Princeton, Estados Unidos. El Premio Nóbel de Economía, denominado oficialmente Premio Sveriger Riksbank a las Ciencias Económicas en Memoria de Alfred Nóbel, se creó en 1968. No constituye uno de los cinco galardones establecidos en 1895 por voluntad de Alfred Nóbel. Los Premios Nóbel se han otorgado anualmente desde 1901 a aquellos que "aportan el mayor beneficio a la humanidad durante el año precedente". Los Premios Nóbel de medicina, química, física, literatura y economía serán entregados en Estocolmo el 10 de diciembre, el aniversario de la muerte en 1896 del fundador del premio, Alfred Nóbel. El premio de la paz es entregado el mismo día en la capital de Noruega, Oslo. Los ganadores de los premios reciben una medalla, un diploma y 10 millones de coronas suecas (1,4 millones de dólares USA). (Xinhua). 14/10/2008

El ganador del **Premio Nóbel de Economía 2008** explica el por qué del comercio intraindustrial y se basa en que las economías a escala, la producción en masa disminuye el costo por unidad producida. Aunque la idea básica es bastante evidente, Kurgman fue quien plasmó lo que hasta entonces era especulación en una teoría coherente. El trabajo recopilatorio "[Comercio y Geografía – Economías de escala, productos diferenciados y costes de transportes](#)" elaborado por la Real Academia Sueca de las Ciencias explica que "al haber integrado las economías de escala explícita en modelos de equilibrio general, Paul Krugman ha profundizado en nuestra comprensión de los factores determinantes del comercio y la localización de la actividad económica. Sus trabajos publicados en 1979 (a) y 1980 fueron fundamentales para el desarrollo de la nueva teoría del comercio, y su 1991 (a) documento inspirado el nuevo enfoque de la geografía económica. Su monografías, co-autor con Helpman y con Fujita y Venables, demuestran la riqueza de las nuevas teorías".

Estadounidenses que recibieron el Premio Nóbel de Economía

13 de Octubre de 2008, 08:20am ET
ESTOCOLMO, 13 Oct 2008 (AFP) -

Paul Krugman se convirtió el lunes en el último de una larga serie de estadounidenses galardonados con el Premio Nóbel de Economía.

El Premio Nóbel de Economía fue creado en 1968 por el Banco Central de Suecia y atribuido por primera vez por la Real Academia de las Ciencias de Suecia en 1969.

2008: Paul Krugman
2007: Leonid Hurwicz, Eric Maskin y Roger Myerson
2006: Edmund S. Phelps
2005: Thomas C. Schelling y Robert J. Aumann (Israel/EEUU)
2004: Edward Prescott (con Finn Kydland, Noruega)
2003: Robert F. Engle (con Clive W.J. Granger, Gran Bretaña)
2002: Vernon L. Smith y Daniel Kahneman (Israel/EEUU)
2001: George Akerlof, A. Michael Spence y Joseph Stiglitz

2000: James Heckman y Daniel McFadden
 1997: Robert Merton y Myron Scholes
 1996: William Vickrey (con James Mirrlees, Gran Bretaña)
 1995: Robert Lucas
 1994: John Harsanyi y John Nash (con Reinhard Selten, Alemania)
 1993: Robert Fogel y Douglass North
 1992: Gary Becker
 1990: Harry Markowitz, Merton Miller y William Sharpe
 1987: Robert Solow
 1986: James Buchanan
 1985: Franco Modigliani
 1983: Gerard Debreu
 1982: George Stigler
 1981: James Tobin
 1980: Lawrence Klein
 1979: Theodore Schultz (con Arthur Lewis, Gran Bretaña)
 1978: Herbert Simon
 1976: Milton Friedman
 1975: Tjalling Koopmans (con Leonid Kantorovich, Unión Soviética)
 1973: Vassily Leontief
 1972: Kenneth Arrow (con John Hicks, Gran Bretaña)
 1971: Simon Kuznets
 1970: Paul Samuelson

El Premio Nóbel de Economía 2008, Paul Krugman basa sus argumentos económicos, entre otros, en la política fiscal keynesiana, misma que hemos comentado desde hace mucho tiempo, como sigue siguientes:

1. **Negación de la norma clásica del equilibrio presupuestario (Es decir Ingresos igual a Gastos)**
2. **Reducción de la brecha (*gap*) entre PIB **real** y el PIB **Potencial**.**
3. **El papel del Estado **es estabilizar** la economía en forma **permanente**.**
4. **Eliminación de los problemas derivados de la existencia de un **sistema tributario flexible** (o sean los **estabilizadores automáticos que hemos estudiado**) que en etapas de crecimiento elevado recauda más, disminuyendo las rentas o ingresos del sector privado, mediante el establecimiento de mecanismos de devolución de impuestos al sector privado de este **exceso** de recaudación (***dividendo fiscal***) cuando la economía se encuentra alejada de su nivel de pleno empleo.**

En definitiva y a manera de resumen, para Keynes la participación del Estado debe ser a través de una **Política Fiscal ACTIVA**, como sigue:

I) A CORTO PLAZO

a. En época de depresión económica y con tasa alta de desempleo, debe aplicarse una política fiscal **EXPANSIVA** (déficit presupuestario) a través de los siguientes mecanismos.

- Aumento del gasto real del Estado en Bienes y Servicios.
- Aumento de transferencias.
- Reducción de impuestos
- Combinación de los tres anteriores.

b. En una situación de inflación por exceso de demanda, debe aplicarse una política fiscal contractiva (*superávit presupuestario*) mediante:

- Reducción del Gasto Real del Estado en bienes y servicios
- Reducción del Gasto en Transferencias
- Aumento de los Impuestos
- Combinación de los tres anteriores.

II) A LARGO PLAZO

c. Una vez logrado el pleno empleo, debe el Estado alcanzar una tasa de crecimiento consistente con mayor estabilidad de precios.

La política fiscal se define como las variaciones discrecionales que un gobierno efectúa en sus ingresos y gastos públicos, con la finalidad principal de influir en el nivel de actividad económica.

INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA FISCAL KEYNESIANA

La manipulación deliberada de las variables presupuestarias – INGRESOS Y GASTOS – con fines de regulación económica es insuficiente, hay que considerar que el PRESUPUESTO, por sí mismo ejerce sobre la economía un efecto de ESTABILIZACIÓN AUTOMÁTICA que no puede dejarse de considerar. En otras palabras, es cómo puede distinguirse este efecto de las incidencias de las ACCIONES DISCRECIONALES para que sean precisamente éstas últimas convenientemente orientadas y dosificadas, para que no caigan en los peligros de la regla del equilibrio presupuestario o norma del acompasamiento en el crecimiento de los Gastos Públicos y del PIB.

LAS ACCIONES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA FISCAL

La fórmula más simple del modelo de **Política Fiscal** es la siguiente: Partamos del principio de que en una Economía actúan diferentes agentes económicos: las familias **A**, las empresas **B**, que ambos efectúan gastos en Consumo **C** y de Inversión **I**. Por otro lado el Estado realiza Gastos en bienes y servicios e inversiones **G** y transferencias **R**, percibiendo impuestos **T**, siendo **G**, **R** y **T** las variables que no son influenciadas por las variaciones de la Renta o Ingreso, denominada **Y**. Las 4 ecuaciones básicas serían:

(1) $C = C_0 + c(Y - T + R)$ Representa la función de consumo, siendo **C₀** el consumo autónomo o independiente del nivel de la renta; **c**, es la propensión marginal a consumir, y $(Y - T + R)$ es la renta disponible.

(2) $I = I_0$ Es la función de **inversión exógena**

(3) $G = G_0$ Representa a los **Gastos Públicos**, considerados también **exógenos**.

(4) $Y = C + I + G$ representa la **condición de equilibrio de la renta**.

De este conjunto de ecuaciones, puede deducirse que el valor de los **multiplicadores** del Gasto Público (**Kg**), de los impuestos (**Kt**) y de las Transferencias (**Kr**), tal que:

$$dY = \frac{1}{1-c} dG ; K_g = \frac{1}{1-c}$$

$$dY = \frac{-c}{1-c} dT ; K_t = \frac{-c}{1-c}$$

$$dY = \frac{c}{1-c} dR ; K_r = \frac{c}{1-c}$$

De acuerdo a lo anterior, las 3 variables instrumentales con las que la política fiscal puede regular la coyuntura son:

- a) Las variaciones en los Gastos Públicos **G**, mediante cambios en su volumen o en su composición, que ejercen un efecto multiplicador en la economía que puede medirse a través del *efecto multiplicador* **Kg**.
- b) Las variaciones en los impuestos **T**, a través de los cambios estructurales impositivos o mediante modificaciones de los tipos de gravamen, actúan en sentido inverso a las del gasto público, tal como muestra el signo (-) de su multiplicador **Kt** que además es menor en valor absoluto que el del gasto.
- c) Las variaciones en las transferencias **R**, incidirían sobre la demanda en el mismo sentido que el gasto público pero con menor intensidad al ser el valor de su multiplicador **Kr** menor que el de este último.

En resumen, los efectos **expansivos** (o **contractivos** en su caso) del Gasto Público son mayores que los contractivos (o se caso **expansivos**) de los impuestos o que los expansivos (contractivos) de las transferencias, de acuerdo con los respectivos valores de sus multiplicadores. Además debe considerarse que cada una de estas tres variables instrumentales puede utilizarse sola o bien en combinación con las demás, en el caso bien entendido de que cuando el nivel de actividad económica es bajo, la demanda debe ser estimulada por un incremento de **G** o bien de **R** y/o por una reducción de **T**, siendo la acción de sentido inverso cuando la demanda sea excedentaria.

POLÍTICA FISCAL

Como ya hemos visto, la política fiscal es el *arte de decidir las contribuciones que deben existir en un régimen tributarios y cómo hay que gastar los recursos obtenidos por medio de ellas, para lograr los fines fundamentales que todo gobierno quiere alcanzar, y que son la justicia, el orden y el bien común, en un marco de democracia social.*

Los **OBJETIVOS** de la Política Fiscal son:

A. La **captación** de recursos (como actualmente lo propone el Ejecutivo)

1. Tendiente a satisfacer al gasto público
2. Tendiente a distribuir equitativamente la riqueza y
3. Tendiente a combatir la inflación y por ende, estabilizar a la moneda.

O bien

B. La **NO captación de recursos**

1. Protegiendo a la industria nacional de la competencia extranjera
2. Ayudando a la Industria Nacional para que pueda acudir a competir en el mercado internacional
3. Protegiendo al consumo nacional
4. Alentando la adquisición de divisas y
5. Controlando una actividad económica.

C. Promoviendo el desarrollo económico del país

1. Estimulando el establecimiento y desarrollo de industrias nuevas o necesarias para el país o para las zonas consideradas como polos de desarrollo
2. Alentando a invertir en zonas pobres del país
3. Alentando la inversión en bienes duraderos y
4. Alentando el gasto productivo (inversión)

D. Dirigiendo el Gastos de los Particulares

1. Desalentando invertir en actividades menos benéficas para el país
2. Alentando el Ahorro
3. Aprovechando la cercanía con EUA

E. Combatiendo la recesión económica:

1. Desgravando actividades
2. Alentando la contratación de mano de obra o la compra de maquinaria nueva, acreditando parte de gasto con el impuesto y
3. Alentando el turismo interno y gravando al habitante que sale como turista al extranjero.

LA ELABORACIÓN DE LEYES NO DEBE DESBORDAR SU FUNCIÓN Y PRETENDER ENCONTRAR TODAS LA SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS SOCIALES, MEDIANTE DECRETOS LEGISLATIVOS, PUES ESTA TENDENCIA, CADA VEZ MAS FRECUENTE EN LAS RELACIONES FISCALES, PUEDE CAER EN EL DEFECTO DEFORMATIVO DE LA CREACIÓN Y APLICACIÓN DE TRIBUTOS LESIVOS PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO. LA FUNCIÓN DE LA LEY SE RESUME EN LA REGULACIÓN ADECUADA DE ACUERDO CON LA REALIDAD DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS, ESTABLECIENDO LÍMITES O FACULTADES AL PODER PÚBLICO PARA SU CREACIÓN, RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN Y SUMULTÁNEAMENTE A LOS CONTRIBUYENTES, EN UN MARCO DE LEGALIDAD, IMPONIÉNDOLES OBLIGACIONES CLARAS Y EQUITATIVAS.

SISTEMA DE CONTRIBUCIONES Y EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ley de Ingresos Federal:

Al **Ejecutivo Federal** es a quién corresponde presentar ante la Cámara de Diputados la iniciativa de la Ley de Ingresos, misma que se compone de un catálogo de los diversos conceptos de ingresos, mediante los cuales van a obtenerse los recursos par sufragar el Gasto Público.

Se puede definir a la Ley de Ingresos como **“el documento que contiene la estimación de aquellos ingresos que durante el ejercicio fiscal que corresponde al año calendario debe percibir la administración pública federal, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables”**.

Los principales renglones de ingresos como ya lo hemos comentado en varias ocasiones son:

- **Impuestos**
- **Aportaciones de Seguridad Social**
- **Contribución de mejoras**
- **Derechos**

Contribuciones no comprendidas anteriormente, que se causaron o generaron en ejercicios anteriores que aún están pendientes de pago al Gobierno Federal la constituyen:

Productos

- **Aprovechamientos**
- **Ingresos derivados de financiamientos**
- **Otros Ingresos.**

Debe tenerse especial cuidado y estar alerta de lo que se llegue a mencionar en artículos transitorios de la Ley de Ingresos, ya que en sinnúmero de ocasiones se han utilizado no solo para imponer regímenes especiales de tributación, sino además casos de no causación en el pago de las contribuciones. Además son importantes los aspectos vinculados con: a) la ejecución de la Ley de Ingresos y b) del control y evaluación de los ingresos.

EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS

Se refiere a las disposiciones jurídicas que prevén a qué autoridades corresponde la ejecución de la Ley de Ingresos, **la cual se lleva a cabo mediante las facultades de recaudación, comprobación, determinación administración y cobro de impuestos, contribución de mejoras, aportaciones de seguridad social, derechos y aprovechamientos, así como cualquier otro ingreso que corresponda al gobierno federal.** También alude a *la asignación de recursos que se obtengan en exceso de los previstos en la Ley de Ingresos, en relación con los programas que se estiman prioritarios, los trasposos de partidas y reducciones respectivas cuando los ingresos sean menores que los estimados o programados.*

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Este aspecto se basa en la contabilidad que deben llevar las dependencias y entidades. Para ello, al órgano de control interno corresponden las facultades de auditoría conforme a los programas instrumentados concernientes a la materia con el fin de vigilar que los objetivos y metas de ingresos se cumplan y se recauden con oportunidad y eficacia.

En caso contrario, deberán formularse las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes, señalando las medidas correctivas necesarias si no se han alcanzado las metas fijadas.

El sistema fiscal tributario que en todo el mundo debiera establecerse para efectos de obtener una recaudación fiscal satisfactoria, está sustentado en los principios elementales de EQUIDAD – EFICIENCIA – COMPETITIVIDAD Y por supuesto SIMPLICIDAD.

4. ESTRUCTURA TRIBUTARIA

- 4.1 Ingreso Personal e Ingreso Personal Disponible
- 4.2 Impuestos sobre el Ingreso Personal
- 4.3 Impuestos sobre el Ingreso de las Sociedades
- 4.4 Impuestos al Consumo
- 4.5 Impuestos sobre la Propiedad y la Riqueza
- 4.6 Principios de la Hacienda Federal

Es básico entender que en situaciones diversas se puede evitar el pago de multas improcedentes por medio de la aplicación de los medios de defensa cuando las sanciones que se imponen como consecuencia de actos viciados, lo que repercutirá en beneficios financieros a los contribuyentes, ya que con ello se evita afectar negativamente el flujo de efectivo de los mismos. O dicho de otra manera:

Actos Ilegales = Aplicación de medios de defensa = Ahorro Fiscal

OBJETO Y HECHO IMPONIBLE

- **OBJETO** es la realidad económica sujeta a imposición, es decir lo que se grava.
- **HECHO** es aquella que hipotéticamente está prevista en la norma que al realizarse genera la obligación tributaria. Art. 6 CFF dice “las Contribuciones que se causan, conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales durante el lapso en que ocurran”. (Se refiere a los lapsos en que dichas situaciones se realizan para que se conjuguen los elementos de la relación tributaria al surgir el crédito fiscal que señala el artículo 4to CFF). Al realizarse las situaciones jurídicas o de hecho, nace la obligación tributaria que puede generar el crédito fiscal según el caso.

CONTRIBUCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA O DE HECHO
ISR- IETU	Obtención de ingresos
IVA	Realizar actos o actividades como enajenación, prestación de servicios, etc.
IA sust. por IETU	Tenencia de Activos
SS	Realizar erogaciones a personas por la prestación de un servicio personal subordinado.

BASE.- Es el monto a cual se le aplica la cuota, tarifa o tabla para determina la contribución a pagar. Se basa en lo que indica la Ley Fiscal específica

CUOTA (% o tasa establecida en la ley específica que se aplica a la base gravable para que el Estado reciba un pago por cada unidad tributaria).

TARIFA Son un conjunto de columnas integradas por un límite superior, límite inferior, cuota fija y % para que con base en operaciones aritméticas se determine el impuesto a cargo del sujeto pasivo.

TABLA (Se representa por columnas, límites inferior y superior y aplicación aritmética). Se aplican estos conceptos a la base para determinar la contribución a pagar con cargo al sujeto pasivo. Para aplicar las disposiciones fiscales no solo basta conocerlas sino conocer también la teoría de las contribuciones y otras leyes y códigos como: Código Civil, Código de Comercio, LGSM, LTOC, Ley de concursos mercantiles, Legislación de Banca, Crédito y actividades conexas, LFT, CFF, Código Penal entre otras.

EN RESUMEN DEBE CONSIDERARSE LA INTERPRETACIÓN, DERECHO FEDERAL COMUN, APLICACIÓN IRRESTRICTA FISCAL Y DEFENSA FISCAL EN SU CASO.